



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N°

33

CUREPTO,

22 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Resolución N° 7, del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales La Ordenanza N° 02, de fecha 05 de Noviembre 2019, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de :Dina Reyes Reyes, Centro de Padres y Apoderados Escuela G-321, La Orilla, Marisa Ramírez Herrera, y del Grupo Folclórico Raíces y Brotes de Constantué, de fechas 18 y 19 de Noviembre 2019, 23 de Diciembre 2019 y 14 de Enero 2020, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorízase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Dina Reyes Reyes, [REDACTED]	Baile	25.01.2020	Realizar Baile en el sector de Tabunco, desde las 19:00 a las 05:00 horas del 26.01.2020.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Centro de Padres y Apoderados Escuela G-321, La Orilla, [REDACTED]	Bingo Bailable	25.01.2020	Realizar Bingo Bailable en el sector La Orilla, desde las 19:00 a las 05:00 horas del 26.01.2020.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
Marisa Ramírez Herrera, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	26.01.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Agua Buena .	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza Municipal.
del Grupo Folclórico Raices y Brotes de Constantué, [REDACTED]	Baile	26.01.2020	Desde las 19:00 a las 05:00 horas del 27.01.2020, en el sector de Constantué.	\$ 14.900.-

alcohólicas a menores de edad.

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.



JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
ALCALDE (S)

RDV/GIVG/vgc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.